



02506-J



RESOLUCION JEFATURAL N° 828 -2009-ANA

Lima, 06 NOV. 2009

VISTO:

El Informe N° 201 y 203-2009-ANA-OA-ULCP de la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, establece las disposiciones y lineamientos que debe observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que derivan de los mismos;

Que, el artículo 24° de la precitada Ley, señala que "El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente, algunos de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, el artículo 27° del Reglamento de la misma Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le haya delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del comité especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente";

Que, mediante los informes del visto, la Oficina de Administración sigue la conformación de Comités Especiales que se encargarán de Procesos de Selección por, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación Directa Pública, Concurso Público y Licitación Pública;

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, se debe expedir el acto administrativo correspondiente; y,

Estando en lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Secretaría General y la Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas en el literal k) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección de **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA:**

Para la contratación del servicio de "Capacitación en Prevención y Gestión de Conflictos", el mismo que quedará conformado de la manera siguiente:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Ing. Karen Melissa Price Ríos	Sra. María del Carmen Manuela Bastos Ríos
Miembro	Abg. Oscar Alfredo Cornejo Gómez Sánchez	Abg. Henry Keny Ríos Abreu
Miembro	Sr. Milton José Rivas Paico	Lic. José Antonio Algárate Valenzuela



Para la contratación "Adquisición de Software", el mismo que quedará conformado de la manera siguiente:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Lic. José Álvaro Sánchez Huamani	Sr. Pablo Demetrio Carrión Méndez
Miembro	Ing. Walter Ronald Bueno Bueno	Ing. Néstor Dino Giuseppe Bermúdez Corzano
Miembro	Sr. David Matías Florian	Sr. Jaime Manuel Vásquez Heredia

Para la contratación del servicio "Adquisición de Servidores Institucionales", el mismo que quedará conformado de la manera siguiente:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Lic. José Álvaro Sánchez Huamani	Ing. Néstor Dino Giuseppe Bermúdez Corzano
Miembro	Ing. Ingrid Sánchez Laura Betsabé	Ing. Walter Ronald Bueno Bueno
Miembro	Sra. Maribel Susana Hernández Huamani	Sr. Milton José Rivas Paico

Para la "Adquisición de Aire Acondicionado" el mismo que quedará conformado de la manera siguiente:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Sr. Francisco Delgado Rentería	Sr. Jaime Manuel Vásquez Heredia
Miembro	Ing. Walter Ronald Bueno Bueno	Sr. Pablo Demetrio Carrión Méndez
Miembro	Sr. David Matías Florian	Sra. Maribel Susana Hernández Huamani

Para la contratación del "Servicio de consultoría para el desarrollo del Sistema en Plataforma Web de Gestión del Registro Administrativo de Derecho de Uso de Agua", el mismo que quedará conformado de la manera siguiente:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Ing. Alonzo Zapata Cornejo	Sra. Julia Marcia Zavaleta Ruiz
Miembro	Ing. Alex Iván Agurto Piñarreta	Ing. Henry Fabián Valer Miranda
Miembro	Sr. Milton José Rivas Paico	Lic. José Antonio Algarate Valenzuela

Artículo 2º.- Designar los Comités Especiales que se encargarán de conducir los procesos de selección de ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA:

Para la contratación del servicio de "Adquisición de Equipos de Comunicación" el mismo que quedará conformado de la manera siguiente:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Lic. José Álvaro Sánchez Huamani	Ing. Ing. Néstor Dino Giuseppe Bermúdez Corzano
Miembro	Ing. Ingrid Betsabé Sánchez Laura	Sr. Pablo Demetrio Carrión Méndez
Miembro	Sra. Maribel Susana Hernández Huamani	Lic. José Antonio Algarate Valenzuela

Artículo 3º.- Designar el Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección por CONCURSO PÚBLICO, para la contratación del "Servicio de cableado estructurado de datos", el mismo que quedará conformado de la manera siguiente:

	Titulares	Suplentes
Presidente	Ing. Walter Ronald Bueno Bueno	Ing. Néstor Dino Giuseppe Bermúdez Corzano
Miembro	Sr. Pablo Demetrio Carrión Méndez	Ing. Walter Ronald Bueno Bueno
Miembro	Sr. Francisco Delgado Rentería	Sr. Jaime Manuel Vásquez Heredia

Artículo 4º.- Designar el Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de selección por LICITACIÓN PÚBLICA, para la contratación "Adquisición de solución de Storage integrada", el mismo que quedará conformado de la manera siguiente:





Titulares		Suplentes
Presidente	Lic. José Alvaro Sánchez Huamani	Sr. Pablo Demetrio Carrión Méndez
Miembro	Ing. Néstor Dino Giuseppe Bermúdez Corzano	Ing. Walter Ronald Bueno Bueno
Miembro	Sr. Millón José Rivas Paico	Lic. Flor de María Susana García Piñas

Artículo 5º.- Notificar la presente resolución a los miembros designados en los Comités Especiales mediante el presente acto administrativo.

Regístrese y comuníquese,




FRANCISCO PALOMINO GARCÍA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua